



**Municipalidad de Crespo**  
2024

**Ordenanza**

**Número:**

**Referencia:** AUTORIZACION PERMISO DE USO Danilo Popp

---

**ORDENANZA**

Sesión Ordinaria, 27 de Noviembre de 2024.-

**VISTO:**

La nota ingresada por el Sr. Danilo Popp, bajo Expte. N° 27.541/2024, y

**CONSIDERANDO:**

Que en la nota solicita el Permiso de Uso por vía de excepción de un local destinado a “Fabricación de productos metálicos”, en el inmueble propiedad del Sr. Arturo José Elsesser, situado en calle Ensenada N° 733, Registro Municipal N° 11.578, Manzana 525, Distrito R3.-

Que la actividad a desarrollarse de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 116/23 y modificatoria-Anexo 4: Tabla de Usos en Actividades /Industrial/Manufacturas diversas, donde se plantea la actividad, se establece un Co4: Permitido solo frente a rutas o colectoras.-

Que es necesario proceder a la autorización de actividades que constituyan una fuente de ingresos para los contribuyentes y brinden nuevos servicios a la población, pero que a su vez no originen problemas de convivencia entre los vecinos

Que el interesado deberá cumplimentar las normativas vigentes de tránsito, en lo que respecta al horario de carga y descarga de mercadería según la Ordenanza N° 28/11, respetando la buena convivencia, comprometiéndose al orden y respetando el horario de descanso de sus vecinos.

Que luego de recibir el Permiso de Uso el contribuyente deberá tramitar la correspondiente habilitación comercial.

Que el tema fue tratado en la Comisión de Planeamiento dando dictamen favorable a la solicitud.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

SANCIONA CON FUERZA DE

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º**.- Autorícese por vía de excepción al Sr. Popp Danilo, DNI N° 35.707.569 el Permiso de Uso del local destinado a la “Fabricación de productos metálicos”, en el inmueble Registro Municipal N° 11.578, Manzana 525, Distrito R3, ubicado en calle Ensenada N° 733 de la ciudad de Crespo.-

**ARTICULO 2º**.- Dispóngase que el Permiso de Uso concedido mediante la presente podrá ser revocado en caso de que el Municipio constate irregularidades.-

**ARTICULO 3º**.- Notifíquese con copia de la presente al interesado.-

**ARTICULO 4º**.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.